



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Una manera de hacer Europa

ORDEN DEL VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL POR LA QUE SE MODIFICA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL PARA EL PERÍODO 2020-2023 MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIONES DEL PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN PYME Y GRAN EMPRESA DEL SECTOR INDUSTRIAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

El Real Decreto 263/2019, de 12 de abril regula el "Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial".

Este Real Decreto fue publicado en el Boletín Oficial del Estado de 13 de abril de 2019 y establece las normas especiales reguladoras para la concesión de ayudas cuya finalidad es incentivar y promover la realización de actuaciones en PYME y gran empresa del sector industrial que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono y el consumo de energía final, mediante la mejora de la eficiencia energética, contribuyendo a alcanzar con ello los objetivos de reducción del consumo de energía final que fija la Directiva 2012/27/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, por la que se modifican las Directivas 2009/125/CE y 2010/30/UE, y por la que se derogan las Directivas 2004/8/CE y 2006/32/CE.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón cada Departamento elaborará un Plan Estratégico de Subvenciones, con el contenido previsto en la normativa básica estatal, que comprenderá sus actuaciones en materia de subvenciones, las de sus organismos autónomos y las de sus entidades de Derecho Público.

El Consejo de Gobierno en su reunión de 7 de mayo de 2019 acordó la inclusión de la línea de subvención del programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial en el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Economía, Industria y Empleo para el periodo 2016-2019. No obstante, este programa de subvenciones no se activó en Aragón porque la convocatoria no se pudo tramitar por diversos problemas de gestión presupuestaria.



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Una manera de hacer Europa

Con base en las competencias que el artículo 5 de la citada Ley de Subvenciones de Aragón atribuye a los titulares de los Departamentos, se aprobó, por Orden de 15 de noviembre de 2019, del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial para el período 2020-2023. Por la aludida problemática, la línea de ayudas de referencia no se incluyó en dicho Plan.

Recientemente, el Real Decreto 1186/2020, de 29 de diciembre ha modificado las bases reguladoras eliminando la aludida problemática y haciendo posible la convocatoria aragonesa de las subvenciones del programa de referencia. Por ello, procede incluir esta línea de ayudas en el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial para el período 2020-2023.

La incorporación de esta línea de ayudas exige cumplir lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, en la redacción dada por la disposición final tercera de la Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas, "el establecimiento o supresión de líneas de subvención no contempladas en los planes estratégicos requerirá autorización previa del Gobierno a propuesta del Departamento competente. A la mayor brevedad, el Departamento que introduzca esta modificación la publicará en el portal de transparencia y remitirá a los grupos parlamentarios de las Cortes de Aragón toda la información referida a la modificación, así como su motivación". En su cumplimiento, la incorporación de esta línea de ayudas fue autorizada por Consejo de Gobierno en su reunión de fecha 24 de febrero de 2021.

En virtud de todo lo expuesto, y de acuerdo con las competencias que tengo atribuidas por la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, en relación con el Decreto 18/2020, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, y previa autorización del Gobierno de Aragón de fecha 24 de febrero de 2021,



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Una manera de hacer Europa

RESUELVO

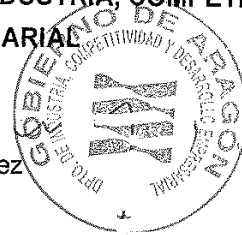
Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial para el periodo 2020-2023, mediante la incorporación de una nueva línea de ayudas de la Dirección General de Energía y Minas: «Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial», con el contenido que se determina en la ficha anexa a esta Orden

Zaragoza, a 12 de marzo de 2021.

**EL VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y
DESARROLLO EMPRESARIAL**

Consta la firma

Arturo Aliaga López





Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Una manera de hacer Europa

ANEXO

FICHA

Centro Gestor:	
DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y MINAS	
Programa o área de actuación:	
Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYMES y gran empresa del sector industrial	
Objetivos estratégicos:	
Concesión de ayudas a actuaciones de eficiencia energética en PYMES y gran empresa del sector industrial. Los fondos provienen al 100% del Estado y FEDER.	

Línea de subvención 1:	
Actuación 1: Mejora de la tecnología en equipos y procesos industriales. Actuación 2: Implantación de sistemas de gestión energética	
a) Procedimiento de concesión:	
<i>Concurrencia competitiva por procedimiento simplificado</i>	<input checked="" type="checkbox"/>
<i>Concesión directa*</i>	<input type="checkbox"/>
b) Áreas de competencia afectadas:	
Energía (Ahorro y eficiencia energética)	
c) Objetivos y efectos que se pretenden:	
Reducción de las emisiones de dióxido de carbono y el consumo de energía final en la empresa industrial, mediante la mejora de la eficiencia energética	
d) Plazo necesario para su consecución:	
<i>Anual</i>	<input type="checkbox"/>
<i>Plurianual</i>	<input checked="" type="checkbox"/>
e) Costes previsibles:	
10.262.953,82 euros	
f) Fuente de financiación:	<i>Importe que financia o porcentaje:</i>
Financiación Administración General del Estado y FEDER	100%
g) Líneas básicas de las bases reguladoras:	
Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, por el que se regula el Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial	
h) Régimen de seguimiento y evaluación. Indicadores:	
Número de proyectos subvencionados. Energía final ahorrada (kWh/año) Emisiones de CO2 evitadas (t/año).	